



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

526

FECHA INICIACIÓN	19	10	2023	FECHA FINALIZACIÓN	19	10	2023
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO

Sala N° 316

Hora Iniciación: 03:00 PM Hora Finalización: 03:6 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	1	5	6	7
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
1115075836	279478	DEISY VANESSA VIERA CRUZ	F	M	SI	NO
			X			

DECISIÓN

Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia de la asistencia del señor WINDERSON JOSÉ MONCADA RAMIREZ en calidad de apoderado de la quejosa. No comparece la disciplinable, ni el ministerio público.

Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones enviadas por el despacho judicial. Seguidamente la Magistratura se refiere al apoderado de la quejosa a fin de que se manifieste sobre la documentación requerida en diligencia anterior, misma que una vez revisada por este despacho, fue agregada al expediente disciplinario.

Aunado a ello, se procede a dar aplicación al artículo 104 de la ley 1123 del 2007 en su totalidad, concediéndole tres (03) días al disciplinable a fin de que rinda justificación por su incomparecencia, de lo contrario, se nombrará terna de defensores de oficio.

En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día **TREINTA (30) DE ENERO DEL 2024 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM).**

SEGUNDO: CONCEDER tres días al disciplinable a fin de que justifique las razones de su incomparecencia.

TERCERO: Una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del disciplinable, **NOMBRAR** terna de defensores de oficio.

CUARTO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar acta de la misma.

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEFENSOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2**

**GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado**

MYCR

AUDIENCIAS

Firmado Por:

**Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado**

**Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1a101f94992c3f29abef326d0facfee11a3dbc2a76f6d35e55e3df24b3c860**

Documento generado en 16/11/2023 05:07:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**